

RESOLUCIÓN NÚMERO 000005 DEL 02 DE ENERO DE 2024**I. IDENTIFICACIÓN**

Nivel del empleo	Profesional
Denominación del empleo	Profesional Especializado
Código	2028
Grado	20
Número de cargos	Dos (2)
Dependencia	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	1578 – 1579

II. ÁREA FUNCIONAL

Subdirección de Inspección y Vigilancia

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Liderar y ejecutar el análisis contable, financiero y económico que se requiera en el marco de las funciones preventivas e investigativas de la Subdirección de Inspección y Vigilancia.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar análisis económico, financiero y/o contables requeridos por la Subdirección de Inspección y Vigilancia en el marco de la función preventiva o investigativa.
2. Realizar auditorías sobre los procedimientos financieros y contables a Instituciones de Educación Superior cuando sea necesario para el cumplimiento de los objetivos y funciones.
3. Elaborar o revisar los informes que consoliden la información financiera y contable, resultado de la realización de las visitas a las instituciones de educación Superior.
4. Practicar visitas administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las normas de educación superior, en el marco de las funciones de Inspección y Vigilancia.
5. Verificar los reportes financieros y contables realizados por las Instituciones de Educación Superior.
6. Orientar y recomendar la implementación de medidas, planes y programas de seguimiento, de mejoramiento o de continuidad que se consideren convenientes para las Instituciones de Educación Superior.
7. Desarrollar actividades de apoyo, diseño, implementación y seguimiento de estrategias de verificación de condiciones de calidad y continuidad en las instituciones de educación superior en aspectos financieros y contables.
8. Conceptuar técnicamente sobre los proyectos de ley sometidos a consideración del Ministerio de Educación Nacional, relacionados con la Educación Superior.
9. Apoyar a los organismos de vigilancia y control del Estado en las acciones que, respecto a las instituciones de Educación Superior públicas permitan verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias que las rigen.
10. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.
11. Atender las quejas, consultas y derechos de petición presentados por los usuarios del servicio público de la Educación Superior relacionados con aspectos financieros y contables.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000005 DEL 02 DE ENERO DE 2024

12. Mantener actualizados los sistemas de información que soportan las actividades de Inspección y Vigilancia a Instituciones de Educación Superior y los respectivos expedientes de los procesos administrativos a su cargo.
13. Consolidar, analizar y hacer seguimiento a los indicadores generados en los procesos asignados y presentar los informes requeridos.
14. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Manejo del paquete Office.
2. Normatividad en Educación Superior.
3. Conocimientos en normas y gestión contable, financiera y tributaria.
4. Régimen tributario.
5. Análisis de indicadores.
6. Formulación y seguimiento de proyectos.
7. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico
Orientación a resultados	Aporte técnico-profesional.
Orientación al usuario y al ciudadano	Comunicación efectiva
Aprendizaje continuo	Gestión de procedimientos.
Compromiso con la organización	Instrumentación de decisiones.
Trabajo en equipo	
Adaptación al cambio	

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

Formación Académica Requerida	Experiencia Requerida
Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: -Contaduría pública. -Administración. -Economía. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.

VIII. ALTERNATIVA

Formación Académica Requerida	Experiencia Requerida
Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: -Contaduría pública. -Administración.	Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000005 DEL 02 DE ENERO DE 2024

-Economía.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos
reglamentados por la ley.

Posición 1578